Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 19 de agosto de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las once horas, del día 19 de agosto de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en segunda convocatoria, al no obtenerse quórum en primera, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Martín Muñoz García de la Borbolla, Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Carlos Antonio Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.
- Don Oscar Mata Izquierdo, Concejal Delegado de Limpieza, que se ausenta de la sesión a las 11:35 horas.
- Doña Rosa F. Viera Fernández, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, incorporada a las 11:35 horas.
- Don Pedro Quevedo Iturbe, Concejal del Grupo Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria.
- Don Bruno Naranjo Pérez, Letrado de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Don Lázaro Sosa Vega, Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Telesforo Cerdeña Armas, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña Beatriz Torres Lista, en relación al punto II.1 y III.1 del orden del día.
- Don Gerardo Cebrián Ramírez, en relación al punto IV.1 del orden del día.

Por la Presidencia en funciones se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- *Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 12 de agosto de 2013.*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

El Sr. Secretario de la Mesa expone que en el Acta indicada se han detectado los siguientes errores materiales que deben ser subsanados; concretamente en el Bloque VI.- Calificación de la documentación para la incorporación al Registro de Licitadores de este Ayuntamiento:

Let's Talk Management, S.L., se asignó el número 109, siendo el correcto el **número 57** del Registro de Licitadores de Servicios.

Elecnor, S.A., se asignó el número 110, siendo el correcto el **número 109** del Registro de Licitadores de Obras.

Bedetres Contractor, S.L.U., se asignó el número 110, siendo el correcto el **número 110** del Registro de Licitadores de Obras.

Sin más observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta con las correcciones mencionadas.

Bloque II.- Apertura Sobre "B" de documentación relativa a criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor de procedimiento negociado

II.1.- "Ampliación de la plataforma para la virtualización de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas". Expediente de contratación número 487/13-C.

En la sesión de la Mesa de Contratación del 12 de agosto actual resultó admitido provisional el único candidato presentado, Qwerty Sistemas, S.L., ya que se formuló defecto material subsanable, consistente en la presentación del testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable, conforme al artículo 146.1.c del TRLCSP, carente de las exigencias previstas en los Pliegos de condiciones, el cual, tras el plazo de subsanación, resultó finalmente conforme.

Igualmente, en dicha Mesa se acordó que por la Sra. Jefa del Servicio de Informática se comprobase la conformidad de los documentos acreditativos de la solvencia técnica aportados por el candidato con lo exigido en los pliegos de condiciones particulares que rigen la convocatoria; la Sra. Beatriz Torres, presente en esta sesión confirma la correcta formulación de los documentos indicados; la Mesa, por unanimidad, acuerda la admisión de Qwerty Sistemas, S.L., así como la remisión a la Oficina Gestora de la documentación contenida en el Sobre "B", relativo a criterios sujetos a juicio de valor, a efectos de formulación del informe técnico de valoración; seguidamente deberá ser objeto de remisión a la Mesa de Contratación el informe y documentos presentados, con el fin de conocimiento de la valoración pertinente, al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Bloque III.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

III.1.- "Adquisición de licencias de base de datos Oracle para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria". Expediente de Contratación número 517/13-C.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa, por unanimidad acuerda:

Admitidos:

- Desic, S.L.
- Centro Canario de Tratamiento de la Información, S.L.
- Informática El Corte Inglés, S.A.

Admitido provisional:

Oracle Ibérica, S.R.L.

Motivos:

- El documento de poder no ha sido bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.
- No formula correctamente el testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable, conforme al artículo 146.1.c del TRLCSP, con expresión de la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes

A tenor de lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego Administrativo, se trata de defectos materiales subsanables en un plazo no superior a tres días; la Mesa acuerda, por unanimidad, concederle plazo de tres días hábiles para subsanarlos.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	DESIC, S.L.	CENTRO CANARIO DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, S.L.	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	ORACLE IBÉRICA, S.R.L.
Documento Nacional de Identidad	SI	SI	SI	SI
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI	SI	SI
Documento de Poder bastanteado	SI	SI	SI	Sin bastantear
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI	SI	Incorrecta
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	Está inscrito	Está inscrito	No inscrito	Está inscrito
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI	NO	SI
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI	SI	SI
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	SI	SI	SI	--
Admisión provisional	--	--	--	SI
Exclusión	--	--	--	--

III.2.- "Suministro de software ofimático para los puestos de usuario final del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria". Expediente de contratación número 442/13-C.

En la sesión de la Mesa de Contratación del 12 de agosto actual resultó admitido provisional el único candidato presentado, Qwerty Sistemas, S.L., ya que se formuló defecto material subsanable; examinada la documentación aportada se encuentra conforme, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirlo a la convocatoria.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno, formulada por **Fujitsu Technology Solutions, S.A.,** en los siguientes términos:

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.
C/ Alejandro Hidalgo, 3 – Edif. Las Palmeras, Ofic. 108 - 35005 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 29 33 10 – Fax: 928 24 13 04
es.fujitsu.com

FUJITSU

PROPOSICION ECONOMICA.

D. Rafael Rodríguez Unzueta, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, con DNI: 12.371.970V, actuando en representación **de *Fujitsu Technology Solutions SA,*** como Apoderado de la misma, enterado del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, aprobados por la Corporación, que han de regir el procedimiento negociado **–sin publicidad-** para adjudicar el suministro denominado **"SUMINISTRO DE SOFTWARE OFIMATICO PARA LOS PUESTOS DE USUARIO FINAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - N/EXP 442/13C.",** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos en nombre de ***Fujitsu Technology Solutions S.A.,*** como Apoderado de la misma, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes importes **UNITARIOS:**

Descripción	Precio Unitario INCLUIDO I.G.I.C.	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	
		Porcentaje (%	Euros
Microsoft Office Estándar 2013	291,29 €	7	19,06 €
Microsoft Office Pro 2013	397,75 €	7	26,02 €
Microsoft Access 2013	147,02 €	7	9,62 €
Microsoft Visio 2013	195,17 €	7	12,77 €
Microsft Word 2013	143,54 €	7	9,39 €

Licencia	Ref. Técnica
OfficeStd 2013 OLP NL Gov	021-10271
OfficeProPlus 2013 OLP NL Gov	79P-04763
Access 2013 OLP NL Gov	077-06686
VisioStd 2013 OLP NL Gov	D86-05349
Word 2013 OLP NL Gov	059-08651

Las Palmas de Gran Canaria a 01/08/2013

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. C.I.F. A-28472819 FUJITSU

Rafael Rodríguez Unzueta

Reg. Merc. de Madrid Sociedades, Tomo 4552, General 3770, Sección 3ª, Folio 1º, Hoja 36.249 – C.I.F. A-28472819 Sociedad Unipersonal

Proposición económica número dos, formulada por **Omnia Infosys, S.L.U.,** en los siguientes términos:

Omnia Infosys

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dña. María José Mesa Fuentes, con D.N.I. número 43789006L, mayor de edad, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, enterada del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del **Suministro de Software Informático para los Puestos de Usuarios Final del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Expte. número 442/13-C** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Omnia Infosys, S.L.U.**, como Administradora, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por precios unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO I.G.I.C.	CORRESPONDE AL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)	
		Porcentaje (%)	Euros
Microsoft Office Standard 2013	Doscientos ochenta y dos euros con quince céntimos (282,15€)	7	Diecinueve euros con setenta y cinco céntimos (19,75€)
Microsoft Office Professional Plus 2013	Trescientos ochenta y cinco euros con veintiséis céntimos (385,26€)	7	Veintiséis euros con noventa y siete céntimos (26,97€)
Microsoft Word 2013	Ciento treinta y nueve euros con tres céntimos (139,03€)	7	Nueve euros con setenta y tres céntimos (9,73€)
Microsoft Access 2013	Ciento cuarenta y dos euros con cuarenta y un céntimo (142,41€)	7	Nueve euros con noventa y siete céntimos (9,97€)
Microsoft Visio 2013	Ciento ochenta y nueve euros con cuatro céntimos (189,04€)	7	Trece euros con veintitrés céntimos (13,23€)

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2013

Fdo.: María José Mesa Fuentes
Administradora
Omnia Infosys, S.L.U.

Omnia Infosys
C.I.F.: B38506663

Proposición económica número tres, formulada por **Informática El Corte Inglés, S.A.,** en los siguientes términos:

INFORMÁTICA
El Corte Inglés

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don **Álvaro Flórez-Estrada Fernández**, con **D.N.I. nº 42803268-S**, mayor de edad, como apoderado de la empresa **Informática El Corte Inglés, S.A.**, empresa con domicilio social en la **Avda. José Mesa y López, 15, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del **Suministro de software ofimático para los puestos de usuario final del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Informática El Corte Inglés, S.A.**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
Microsoft Office Profesional Plus 2013	299,17 €	7	19,57 €
Microsoft Office Standard Plus 2013	408,50 €	7	26,72 €
Microsoft Access 2013	151,00 €	7	9,88 €
Microsoft Word 2013	134,54 €	7	8,80 €
Microsoft Visio 2013	200,44 €	7	13,11 €

Precio: **Treinta mil veinte euros con noventa y séis céntimos (30.020'96 €)**

7% IGIC: Dos mil ciento un euros con cuarenta y siete céntimos (2.101,47 €)

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de agosto de 2013.

Álvaro Flórez-Estrada Fernández
Apoderado

INFORMÁTICA
El Corte Inglés
C.I.F.: A-28855260

INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

innovaciónactiva
www.loci.es

Ref.: TF/cc

Proposición económica número cuatro, formulada por **Qwerty Sistemas, S.L.,** en los siguientes términos:

QWERTY sistemas s.l.

Preferred Partner 2013

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. ***Gonzalo Herrero Rojo,*** con D.N.I.. nº ***09698930Z,*** mayor de edad, con domicilio en ***Las Palmas de Gran Canaria,*** calle ***Avda. Juan XXIII, nº 3,*** enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del ***"SUMINISTRO DE SOFTWARE OFIMÁTICO PARA LOS PUESTOS DE USUARIO FINAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EXPTE. 442/13-C",*** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de ***QWERTY SISTEMAS S.L.*** como su representante, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio Unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
Microsoft Office Standard 2013	313,71 €	7	21,95 €
Microsoft Office Professional Plus 2013	448,29 €	7	29,32 €
Microsoft Word 2013	161,82 €	7	10,58 €
Microsoft Access 2013	165,70 €	7	10,84 €
Microsoft Visio 2013	219,95 €	7	14,38 €

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2013

QWERTY sistemas s.l.
Avenida Juan XXIII, 3
Edif. Guanarteme Central Beach
35004 LAS PALMAS

Fdo.: Gonzalo Herrero Rojo

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

III.3.- "Repavimentación de calzadas con mezcla bituminosa en caliente en los Distritos Ciudad Alta, Centro, Tamaraceite – San Lorenzo - Tenoya, año 2013". Expediente de contratación número 22/13-O.

Para este expediente no se han presentado candidatos, por lo que la Mesa, por unanimidad, dictamina:

a) Declarar desierta la convocatoria de procedimiento negociado.
b) Archivo definitivo del expediente.

III.4.- "Regeneración paisajística y ambiental del acceso sur a Las Palmas de Gran Canaria". Expediente de contratación número 24/13-O.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda por unanimidad:

Admitidos:

- Derribos y Excavaciones Kiko, S.L.
- Reyes Almeida, S.L.
- Proarguineguin, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	DERRIBOS Y EXCAVACIONES KIKO, S.L.	REYES ALMEIDA, S.L.	PROARGUINEGUIN, S.L.		
Documento Nacional de Identidad	SI	SI	SI		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI	SI		
Documento de Poder bastanteado	SI	SI	SI		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI	SI		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	Está inscrito	Está inscrito	No inscrito		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI	SI		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI	SI		
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.	SI	SI	SI		
Admisión provisional	--	--	--		
Exclusión	--	--	--		

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres número 2, de proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno, formulada por **Derribos y Excavaciones Kiko, S.L.,** por el precio de 105.861,52 euros.

Proposición económica número dos, formulada por **Reyes Almeida, S.L.,** por el precio de

117.827,17 euros.

Proposición económica número tres, formulada por **Proarguineguin, S.L.,** por el precio de 112.444,16 euros.

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 144 de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

III.5.- "Servicio de mantenimiento de licencias y soporte del software gestor de expedientes jurídicos electrónicos Infolex". Expediente de contratación número 540/13-S

Examinada la documentación presentada por el único candidato Editorial Aranzadi, S.A., se encuentra correcta a excepción del documento acreditativo de la solvencia económica y financiera, que lo presenta incorrectamente formulado, al no ajustarse a la Cláusula 9 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que tiene este tenor:

"*a)* ***Solvencia económica y financiera:*** *Mediante declaración apropiada de entidad financiera. A estos efectos, deberá entenderse como apropiada la que en su contenido refleje que la persona física o jurídica de la que se está informando desarrolla con normalidad sus actividades profesionales, disfrutando de solvencia económica suficiente para acudir a licitaciones públicas, cumpliendo fielmente sus compromisos de orden financiero, sin constar antecedentes que le desacrediten en este contexto.*"

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 17 del citado Pliego Administrativo, se trata de un defecto material no subsanable.

La Mesa, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

a) Excluir de la convocatoria al único candidato, Editorial Aranzadi, S.A.

b) Declarar desierta la convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad.

c) Archivo definitivo del expediente.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
Documento Nacional de Identidad	SI
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI
Documento de Poder bastanteado	SI
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**No inscrito**
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	INCORRECTO
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI
ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	--
Admisión provisional	--
Exclusión	NO

<u>Bloque IV.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.</u>

IV.1- "Suministro de cartuchería metálica para prácticas y dotación reglamentaria de la Policía Local". Expediente de Contratación número 431/13-C.

Para este expediente no se han presentado candidatos, por lo que la Mesa, por unanimidad,

dictamina:

c) Declarar desierta la convocatoria de procedimiento abierto.
d) Proponer la aprobación de convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad, por medio de invitaciones a, al menos, tres empresas, cuya relación deberá facilitarla la oficina gestora del contrato (Servicio de Policía Local).

Bloque V.- Formulación de Propuestas de Adjudicación.

V.1.- "Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de la fotocopiadora marca Develop, modelo INEO+220, Serie A0ED02399583".- Expediente de Contratación número 441/13-S.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Jefa de Sección de Salud Pública, de 16 de julio de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L.	524,30 euros / año.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las once horas y cincuenta minutos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente, ***El Secretario,***

Martín Muñoz García de la Borbolla ***Telesforo Fuentes González***